



RESOLUCIÓN

EXENTA N° 15 2641

REF.:

APRUEBA PROYECTOS PMI
QUE INDICA.

TALCA, 27 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos del Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTAS
1.- SONRISITAS DE PEÑAFLORES NUEVO		1. MARIA TERESA CARRASCO MARQUEZ 2. CAROLINA SOLEDAD LIZANA POBLETE.	12.786.586-8 17.819.440-2	\$1.540.000	1ra 70%
2.- LOS RETOÑOS DE LAS CASAS VIEJAS		1. MARIA PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ 2. ANDREA GOMEZ VERGARA	11.284.107-5 11.284.107-5	\$ 1.540.000.-	1ra 70%
3.- PIECESITOS DE ANGELES		1. LUISA YOSSELIN CONTRERAS LARA 2. NATALY FRANCESCA GERVAZI CANALES	17.184.805-9 16.455.447-3	\$ 1.749.930.-	1ra 70%
4.-LAS ABEJITAS		1. MIREYA MARTINEZ MORA 2. OLAYA DEL CARMEN RETAMAL FAUNDEZ	11.176.310-0 11.532.769-0	\$ 1.514.422	1ra 70%
5.- EDUCANDO CON AMOR		1.- KAREN MARINA GUZMAN GUZMAN 2.- VIRGINIA SOLEDAD MARTINEZ GONZALEZ	15.156.276-0 14.022.424-3	\$ 1.573.593	1ra 70%

2. **TRANSFERIRSE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos adjudicados con los Fondos de Emergencia, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARIA ANDREA OYARZABAL RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PHF/EFG/\$ZB/lcp.

- Distribución:**
- Subdirección de Planificación e Informática
 - Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
 - Subdirección Técnica
 - Archivo Programa PMI y CASH
 - Of. Partes